

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de SAN LUIS DE PALENQUE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: I E FRANCISCO LUCEA CRA 7 No 3 - 17	
<u>MESA:0</u>			
3,170,295	FARID POLANIA CERQUERA Remanente	47,425,286	CENEIDA CIBO ALFEREZ Remanente
46,383,948	LUZ EMILCE VARGAS RODRIGUEZ Remanente	35,587,779	JANNY JOHANA PEREA MOSQUERA Remanente
24,436,312	TERESITA DEL NIÑO JESUS MARIN GONZALEZ	1,118,774,364	JAIME LEONARDO FUENTES PEREZ Remanente
1,118,774,214	NAUDY LORENA FUENTES VASQUEZ Remanente	1,026,573,257	JEFFERSON CANO MORA Remanente
47,439,443	NANCY CONSTANZA ROSILLO RIVERA Remanente	24,191,742	DORA INES DUARTE GONZALEZ Remanente
23,836,016	DILIA RINCON BURGOS Remanente		
<u>MESA:1</u>			
24,191,628	NANCY GUTIERREZ RIAÑO Presidente	74,866,386	IVAN DARIO GUTIERREZ DIAZ Vicepresid.
1,057,573,112	ANA MARIA RUEDA FLECHAS Vocal	52,914,309	NEIDY GISELLA RODRIGUEZ VALBUENA Vocal
1,006,567,560	DULAINY PEREZ PEREZ Vocal	1,002,362,479	HILANY NAYELI ARENILLA MORENO Vocal
<u>MESA:2</u>			
74,825,313	GILDARDO ANTONIO ESCOBAR ALBARRACIN	1,116,662,541	DAIDY YORLETH SALAMANCA PIDIACHE Vicepresid.
24,190,934	BRIGIDA ANGEL CRUZ Vocal	82,362,163	WISTON MOSQUERA DELGADO Vocal
1,118,775,239	XIOMY ALEXANDRA MEDINA GUINA Vocal	1,118,775,385	FREDY ALEXANDER RAMOS COLINA Vocal
<u>MESA:3</u>			
74,825,435	ROLFER VIDACIO DURAN DE DIOS Presidente	40,340,186	MARELIS HERNANDEZ GARCIA Vicepresid.
23,621,203	ANA MARIA CORBA RUIZ Vocal	1,116,545,454	JORGE ANDRES FONTECHA QUINTERO Vocal
1,116,668,075	AREIDY TUMAY MECHE Vocal	1,006,557,829	EFREN YAIR CORBA RUIZ Vocal
<u>MESA:4</u>			
1,118,774,301	WILLIAN ALEXANDER PAN MONROY Presidente	1,118,775,672	KATHERINE KEGUEVIC PAN Vicepresid.
18,255,329	JORGE ENRIQUE CAMARGO HERNANDEZ Vocal	11,810,395	YEFFERSON PALACIOS PEREA Vocal
47,426,899	NURIS INELDA TABACO PEREZ Vocal	47,441,745	ANA NELEIDA SALINAS BALAGUERA Vocal
<u>MESA:5</u>			
1,010,239,079	ADRIANA DEL PILAR TORRES TAPIAS Presidente	24,191,037	SIRLEY COLINA Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,101,383,601	JUSTINA ISABEL BELEÑO MANJARREZ Vocal	46,386,604	SANDRA YADIRA BONILLA FIGUEROA Vocal
1,118,776,254	YOLEIDY TUMAY AGUILAR Vocal	1,118,536,111	HELEN AMADOR DIAZ Vocal
MESA:6			
1,116,665,663	YESSICA LISETH MORENO COBA Presidente	9,434,004	CARLOS ALBERTO MANCHOLA MARTA Vicepresid.
4,284,627	LUIS ARGILIO GIRON Vocal	74,189,055	EDGAR YOVANNY RODRIGUEZ PEÑA Vocal
1,116,663,280	MARTHA MIGDONIA AVILA MENDIVELSO Vocal	1,116,663,408	DERLY PATRICIA ESTEVEZ ARISMENDY Vocal
MESA:7			
40,334,885	NOHORA NACENIA MURCIA CRUZ Presidente	74,378,761	HECTOR HERNAN RANGEL CUBIDES Vicepresid.
1,116,662,535	LEIDY YANETH SANCHEZ ALVAREZ Vocal	23,937,606	NIDIA CASTILLO MOLANO Vocal
74,825,408	CARLOS ORLANDO ACHAGUA CABRERA Vocal	74,847,212	SANTIAGO OROS LOMBANA Vocal
MESA:8			
40,041,924	YENNY CONSUELO ARCHILA AMAYA Presidente	1,010,235,178	JUAN DIEGO CAMACHO GUALDRON Vicepresid.
46,662,099	OLGA LUCILA BECERRA JIMENEZ Vocal	92,256,337	OVER DE DIOS PATERNINA CHIMA Vocal
1,116,662,087	CLAUDIA ZAMBRANO DUARTE Vocal	47,437,027	CLAUDIA YANNETH BARRERA DEDIOS Vocal
MESA:9			
47,431,696	ZULMA LILIANA TRIANA CRUZ Presidente	74,847,999	JUAN MIGUEL SUAREZ CARO Vicepresid.
24,191,026	LUCY YADIRA GRANADOS BARRAGAN Vocal	47,442,487	LUZ MARINA CASTAÑEDA MONTAÑA Vocal
1,118,775,211	MARCO ANTONIO VEGA SEGUA Vocal	33,481,541	YANETH ASTRID PLAZAS HEREDIA Vocal
MESA:10			
1,118,774,653	CHRISTIAN ANDRES CAMARGO BOSSA Presidente	33,379,174	VERONICA DEL PILAR GONZALEZ SANTAMARIA
79,380,364	GIOVANNI FRANCISCO LUNA TOLEDO Vocal	24,191,668	ODILIA DURAN DE DIOS Vocal
1,118,561,198	AREVALO GUALTEROS CISNEROS Vocal	1,006,557,054	GINNA FERNANDA RIOS SOGAMOSO Vocal
MESA:11			
1,116,664,021	NARDYS MILDRED CUEVAS CORTES Presidente	9,659,282	HENRY SIACHOQUE MARTA Vicepresid.
24,191,336	HILDA BEATRIZ LOMBANA GARCIA Vocal	1,118,776,448	JAIME ANDRES FONSECA HOLGUIN Vocal
1,118,572,913	YADIRA CHAVITA PIRABAN Vocal	1,116,493,340	GERMAN URREGO PEÑA Vocal
MESA:12			
9,432,540	YON JAIRO GUALDRON ECHEVERRIA Presidente	1,118,535,125	JOSE ANTONIO PRIETO SILVA Vicepresid.
37,338,446	NANCY YANETH CABREJO LEAL Vocal	74,865,553	ISAAC GUALDRON JASPE Vocal
1,116,041,410	CRISTINA LOPEZ DUARTE Vocal	1,193,207,927	MARIA JOSE OROS RINCON Vocal

Zona: 99 Puesto: 15 - MIRAMAR DE GUANAPALÓ (BOCAS D

Dirección: I E COL FRANCISCO LUCEA

MESA:0

1,118,549,240 ABVIA LINAIRA FARFAN FERNANDEZ Remanente



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:1

74,825,236	JEILER ALONSO RIAÑO CORREDOR	Presidente	1,118,774,294	HERGSON HERNANDO CACERES ROBLES	Vicepresid.
1,006,450,145	BRANDON STEWARD NIÑO CHAVEZ	Vocal	1,006,555,028	ANYI LIZBETH BETANCOURT CASTRO	Vocal
24,191,781	PIEDAD CONSUELO MALDONADO PEREZ	Vocal	1,118,776,318	LIZETH ANDREA MARIÑO ORTIZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 23 - GAVIOTAS QUITAVE Dirección: I E FRANCISCO LUCEA SEDE GAVIOTAS

MESA:0
24,191,685 EDID ESPERANZA DUARTE MALDONADO Remanente

MESA:1

1,118,776,237	SILVIA GIRON URBANO	Presidente	1,049,604,261	YULY ESPERANZA SARMIENTO BERNAL	Vicepresid.
7,221,581	VICTOR MANUEL TORRES TORRES	Vocal	24,190,965	LILIA MALDONADO RINCON	Vocal
1,006,567,607	DENNYS OLIVIA INOCENCIO TUMAY	Vocal	1,118,775,324	YONATHAN ALEXANDER BEJARANO ACHAGUA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 30 - JAGUEYES Dirección: I E FRANCISCO LUCEA SEDE JAGUEYES

MESA:0
47,420,088 NEIDY GIOMAR ROSILLO CALDERON Remanente

MESA:1

1,118,774,207	WILFREDO CRUZ TABACO	Presidente	1,118,774,218	DENIZ MENDIBELSO PAN	Vicepresid.
46,373,938	SONIA ELIZABETH LIZARAZO REYES	Vocal	24,191,540	OTILIA ALAIDA TREJOS	Vocal
7,362,661	JAVIER RIVERA GARCIA	Vocal	1,007,765,112	FRANKIN ALEXIS PATIÑO GONZALEZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 50 - LA VENTUROSA Dirección: I E COL FRANCISCO LUCEA SEDE LA VENTUROSA

MESA:0
66,958,570 PAULA ANDREA SOTO RAYO Remanente

MESA:1

33,480,804	CILENA YASLEIDY ALBARRACIN BETANCOURTH		1,118,775,046	YUDY LOMBANA TUMAY	Vicepresid.
40,391,669	GLADYS ZARATE VALDION	Vocal	9,433,116	JAVIER AUGUSTO RUIZ	Vocal
1,118,776,036	DANNY MARIA GUALTEROS ROJAS	Vocal	1,118,775,337	DANJELLY GUALTEROS ROJAS	Vocal

MESA:2

28,054,652	LUZ ROCIO RUDA GODOY	Presidente	1,118,774,994	HEYNER JAIDIVER AVENDAÑO PEREZ	Vicepresid.
1,118,775,113	YESIKA YULEIDY FARFAN ZAMBRANO	Vocal	1,118,774,535	RITA LILIANA GUTIERREZ MALDONADO	Vocal
74,825,064	EUDES ANTONIO ROSILLO RIVERA	Vocal	1,006,567,927	YISNEIDY GUTIERREZ FARFAN	Vocal

Zona: 99 Puesto: 60 - RIVERITA Dirección: I E FRANCISCO LUCEA SEDE RIVERITA

MESA:0
1,118,547,352 MAIDY YELITZA VELANDIA MONTAÑEZ Remanente

MESA:1

74,847,240	SANTIAGO MORENO NEITA	Presidente	1,118,774,367	MARISOL HOLGUIN CRISTIANO	Vicepresid.
------------	-----------------------	------------	---------------	---------------------------	-------------

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

43,221,726	LINA PATRICIA PEREA VIVEROS Vocal	1,076,381,585	FRANCISCA OSIRIS LLOREDA OREJUELA Vocal
79,659,285	WILTON RAFAEL COY SUAREZ Vocal	47,440,224	SANDRA CONSUELO ACHAGUA GUEVARA Vocal

Zona: 99 Puesto: 70 - SAN FRANCISCO

Dirección: I E FRANCISCO LUCEA SEDE SAN FRANCISCO

MESA:0

1,116,020,462 MARIEN JULIETH GETINA CORREDOR Remanente

MESA:1

47,437,325	MARELVI PEREZ PEREZ Presidente	74,084,196	RAFAEL GERARDO SUAREZ CARO Vicepresid.
74,860,737	RENZO ALEXIS DELGADO GUTIERREZ Vocal	11,802,368	JOSE DE LOS SANTOS MURILLO MORENO Vocal
35,894,393	DIANA MARCELA GAMBOA CORDOBA Vocal	47,440,028	CLARA CECILIA ANGEL Vocal

Zona: 99 Puesto: 80 - SAN RAFAEL DE GUANAPALO

Dirección: I E COL FRANCISCO LUCEA SEDE GUANAPALO

MESA:0

1,118,550,956 RAISA BALAGUERA PIRABAN Remanente

MESA:1

1,006,449,670	ANGIE LIZETH CABRERA IBICA Presidente	46,370,091	LIDEN GONZALEZ SANCHEZ Vicepresid.
24,191,518	DIANA LORENA RAMOS BURGOS Vocal	74,861,195	OSCAR JAVIER TRIGOS GARCIA Vocal
47,432,619	EYDI ECHENIQUE ORTIZ Vocal	74,865,249	DELFIN FEMAYOR MORENO Vocal

Zona: 99 Puesto: 90 - SIRIVANA ALGODONALE

Dirección: I E FRANCISCO LUCEA SEDE SIRIVANA ALGODONALES

MESA:0

1,118,776,189 YURANY MILENA TABACO DUARTE Remanente

MESA:1

1,118,774,558	LEIDY PATRICIA PEREZ ALVARADO Presidente	17,585,538	JAVIER ACOSTA RIVEROS Vicepresid.
47,434,913	MARTHA MILENA CASTAÑEDA FONSECA Vocal	82,363,322	JACKSON YARBIN BONILLA NAGLE Vocal
24,191,406	MARIA IVAIRA TOVAR ROSILLO Vocal	86,082,553	WILLIAM FERNEY ACHAGUA BARRERO Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de SAN LUIS DE PALENQUE con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MIGUEL LEONARDO GONZALEZ MENDIVELSO
REGISTRADOR DE SAN LUIS DE PALENQUE

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL